

MINISTERIO DE DEFENSA

7766 *ORDEN DEF/888/2003, de 8 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que les será facilitado en el Ministerio de Defensa, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Ministro de Defensa. P.D. de firma (O.M.C. 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio de Defensa

Auxiliares Servicios Generales

Núm. orden	Ámbito territorial (Provincia/Localidad)	Núm. programa	Núm. plazas
1	ALAVA / VITORIA	1	3
2	ALBACETE / ALBACETE	1	1
3	ALBACETE / ALBACETE	2	1
4	ILLES BALEARS / MAHON	1	3
5	ILLES BALEARS / PALMA DE MALLORCA ...	1	4
6	ILLES BALEARS / SOLLER	1	1
7	BARCELONA / BARCELONA	1	1
8	BURGOS / BURGOS	1	3
9	CADIZ / CADIZ	1	2
10	CADIZ / CADIZ	2	2
11	CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	1	2
12	CADIZ / SAN FERNANDO	1	2
13	CADIZ / SAN FERNANDO	2	2
14	CANTABRIA / SANTOÑA	1	2
15	CASTELLON / CASTELLON DE LA PLANA ...	1	2
16	CEUTA / CEUTA	1	4
17	A CORUÑA / A CORUÑA	1	3

Núm. orden	Ámbito territorial (Provincia/Localidad)	Núm. programa	Núm. plazas
18	A CORUÑA / FERROL	1	6
19	A CORUÑA / FERROL	2	1
20	GIRONA / ROSAS	2	1
21	GIRONA / SAN CLEMENTE SASEBAS	1	1
22	GRANADA / GRANADA	1	1
23	GUIPUZCOA / SAN SEBASTIAN	1	4
24	GUIPUZCOA / SAN SEBASTIAN	2	2
25	LA RIOJA / LOGROÑO	1	1
26	LAS PALMAS / ARRECIFE	1	2
27	LAS PALMAS / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	9
28	MADRID / CERCEDILLA	1	4
29	MADRID / MADRID	1	25
30	MADRID / MADRID	2	12
31	MALAGA / MALAGA	1	5
32	MALAGA / RONDA	1	1
33	MELILLA / MELILLA	1	8
34	MURCIA / CARTAGENA	1	11
35	MURCIA / CARTAGENA	2	2
36	NAVARRA / PAMPLONA	1	2
37	ASTURIAS / GIJON	1	3
38	SALAMANCA / SALAMANCA	1	2
39	SEVILLA / SEVILLA	1	3
40	SEVILLA / SEVILLA	2	1
41	TENERIFE / LA LAGUNA	1	3
42	TENERIFE / SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	2
43	TOLEDO / TOLEDO	1	5
44	VALENCIA / CUART DE POBLET	2	1
45	VALENCIA / VALENCIA	1	1
46	VALLADOLID / VALLADOLID	1	2
47	VIZCAYA / MUNGUIA	1	1
48	ZARAGOZA / ZARAGOZA	1	1
TOTAL			161

MINISTERIO DE HACIENDA

7767 *ORDEN HAC/889/2003, de 17 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales,

contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Hacienda, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Hacienda; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—El Ministro.—PD (O 22.11.00, BOE 25.11.00), el Subsecretario. Francisco Uría Fernández.

ANEXO

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/Localidad)	Programa	N.º de plazas
1	Madrid	Programa 1	51
2	Madrid	Programa 2	7
3	Madrid	Programa 3	2
4	Cádiz	Programa 3	1
5	Cuenca	Programa 3	1
6	Gerona	Programa 3	1
7	Almería	Programa 3	1
8	Salamanca	Programa 3	1
9	Tarragona	Programa 3	1
10	Baleares	Programa 3	1
11	Asturias	Programa 3	1
Total número de plazas			68

7768

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación. (LD 7/2003).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y de la Resolución de 24 de junio de 1999, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En su virtud he dispuesto: convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al Ilmo. Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, a la fecha de publicación de esta convocatoria, presten servicios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, presentar su solicitud de participación en esta convocatoria por vía telemática, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de agosto), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la presentación por vía telemática de instancias, solicitudes, escritos y comunicaciones en procedimientos internos de gestión de recursos humanos. La presentación telemática de solicitudes se efectuará a través de la aplicación «Panel de recursos humanos», debiendo para ello utilizar el formulario específico incluido en el módulo «Libre Designación» de dicha aplicación.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo. En el caso de presentación de la solicitud por vía telemática, la presentación por los aspirantes del curriculum vitae o de cualquier otra documentación que deseen adjuntar a su solicitud, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 25 de julio de 2002.

Quinta.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999 BOE del 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.